022229

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

MODIFICACIÓN A PRECIOS DE PRODUCTOS POR IPC No. 006 DE 2025 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20253-22 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SIEMENS HEALTHCARE S.A.S

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.370.422** expedida en Duitama – Boyacá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, según resolución No. 0638 del 01 de marzo de 2024, del ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 del 02 enero 2025, modificada y adicionada parcialmente por resolución 00364 del 12 de febrero 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **ANA CONSTANZA MORILLO BELLO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.111.042** de Bogotá y la señora **MARIA PAULA TORRES SASTOQUE** identificada con la cédula de ciudadanía No **1.018.448.802** de Bogotá, quienes actúan en calidad de Representantes Legales Suplentes de la empresa **SIEMENS HEALTHCARE S.A.S,** identificada con el NIT. 900.931.305-0, quien en adelante se denominarán EL **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato No. **07-8-20253-22** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el 29 de diciembre de 2022, el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera "***SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"***, de conformidad con el Anexo No. 1 **"*DATOS DEL CONTRATO*"**, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($324.272.125,59) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, según la Cláusula Tercera **VALOR,** y un Plazo de Ejecución de **diecinueve (19) MESES**, a partir de la expedición de la carta de inicio, de conformidad con la Cláusula Sexta **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato se inició el 06 de enero de 2023, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. GS-2023-001184 AREAD-GRUCO, de la misma fecha, suscrita por la Directora de Sanidad de la Policía Nacional, terminando el 6 de agosto de 2024.

C. Que las partes suscribieron la adición No. 001 de 2024 del 03 de julio del 2024, por la cual se adicionó el valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($48.946.000,00)** moneda legal colombiana, para un valor total del Contrato de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($373.218.125.59). MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y se amplió el plazo de ejecución hasta el **30 de septiembre de 2024**.

D. Que las partes suscribieron la adición No. 002 de 2024 del 30 de septiembre del 2024, por la cual se adicionó el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($3.220.500.00)** moneda legal colombiana, para un valor total del Contrato de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($376.438.625.59)** moneda legal colombiana y se amplió el plazo de ejecución hasta el **31 de octubre de 2024.**

E. Que las partes suscribieron la modificación No. 001 de 2024 del 30 de octubre de 2024, ampliando el plazo de ejecución hasta el **30 de noviembre de 2024**.

F. Que las partes contratantes suscribieron la adición No. 003 de 2024 del 29 de noviembre de 2024, al contrato de suministro No. 07-8-20253-22, por la cual se adicionó el valor de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS**.

324

($90.976.981,80) moneda legal colombiana, para un valor total del Contrato de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($467.415.607,40)** moneda legal colombiana y se amplió el plazo de ejecución hasta el **31 de mayo de 2025.**

G. Que las partes contratantes suscribieron la Modificación No. 002 de fecha 30 de diciembre de 2024 al contrato de suministro No. **07-8-20253-22**, modificando la cláusula primera de la adición No 003, aclarando que el adicionado a la cláusula tercera – valor del contrato **07-8-20253-22 fue de NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($90.976.981,81)** moneda legal colombiana, para un valor total del Contrato de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($467.415.607,40)** moneda legal colombiana y se amplió el plazo de ejecución hasta el **31 de mayo de 2025.**

H. Que mediante comunicación oficial GS-2025-006047-DISAN de fecha 27 de enero 2025, el señor capitán **MARCOS EDUARDO CÁRDENAS MUÑOZ**, Jefe Grupo Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, solicita a la señora **SANDRA MILENA SAENZ LOZANO**, en su calidad de Representante legal de la empresa SIEMENS HEALTHCARE S.A.S, aumento de IPC a contrato No.- 07-8-20253-22, en los siguientes términos, así:

"Asunto: Aumento IPC a contrato No.07-8-20253-22.

En atención al contrato suscrito con SIEMENS HEALTHCARE S.A.S cuyo objeto contractual de SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL producto del proceso PN DISAN SA 014 2022, que en la cláusula TERCERA especifica lo siguiente:

"TERCERA. VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y únicamente se reconocerá como único incremento en los precios, el ocasionado por el cambio de vigencia anual, a partir del 01/01/2024, de acuerdo al IPC del año inmediatamente anterior. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias."

Respetuosamente me permito informar al señor Representante Legal que los valores correspondientes que serán utilizados en la presente vigencia en el desarrollo de la ejecución son los siguientes:"

		PRECIO 2023		PRECIO 2024			PRECIO 2025	
GRUPO No.20 COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)		VALOR UNITARIO	IPC 9,28 %	VALOR UNITARIO	PRECIO CON IPC VIGENCIA 2024	IPC 5,2 %	VALOR UNITARIO	PRECIO CON IPC VIGENCIA 2025
1	FIBRINÓGENO	$3.368,00	$312,55	$3.680,55	$ 3.681	$ 191	$ 3.872,41	$ 3.872,00
2	REACTIVO PARA PT	$2.012,00	$186,71	$2.198,71	$ 2.199	$ 114	$ 2.313,35	$ 2.313,00
3	REACTIVO PARA PTT	$1.985,00	$184,21	$2.169,21	$ 2.169	$ 113	$ 2.281,79	$ 2.282,00
4	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA C	$18.363,00	$1.704,09	$20.067,09	$ 20.067	$ 1.043	$ 21.110,48	$ 21.110,00
5	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S	$15.369,00	$1.426,24	$16.795,24	$ 16.795	$ 873	$ 17.668,34	$ 17.668,00
6	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	$12.218,00	$1.133,83	$13.351,83	$ 13.352	$ 694	$ 14.046,30	$ 14.046,00
7	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	$12.665,00	$1.175,31	$13.840,31	$ 13.840	$ 720	$ 14.559,68	$ 14.560,00
8	DIMERO D	$16.182,00	$1.501,69	$17.683,69	$ 17.684	$ 920	$ 18.603,57	$ 18.604,00
9	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ANTITROMBINA III	$15.325,00	$1.422,16	$16.747,16	$ 16.747	$ 871	$ 17.617,84	$ 17.618,00
10	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	$16.741,00	$1.553,56	$18.294,56	$ 18.295	$ 951	$ 19.246,34	$ 19.246,00
11	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DEL ANTÍGENO LIBRE DE LA PROTEINA S	$19.255,00	$1.786,86	$21.041,86	$ 21.042	$ 1.094	$ 22.136,18	$ 22.136,00

I. Que mediante oficio del 10 de febrero de 2025, las señoras **ANA CONSTANZA MORILLO BELLO**, y la señora **MARÍA PAULA TORRES SASTOQUE**, en su calidad de Representante legal suplente de la empresa **SIEMENS HEALTHCARE S.A.S**, emite concepto de aceptación de la solicitud de aumento por incremento IPC contrato No. 07-8-20253-22, en los siguientes términos:

"Asunto: aceptación de aumento IPC contrato No 07-8-20253-22

Dando respuesta a su comunicado con fecha 27 de enero de 20255 asunto: solicitud aumento IPC a contrato No.07-8-20253-22nos permitimos manifestar lo siguiente:

*Nuestra compañía acepta el aumento de precios por el IPC para ejecutar los recursos disponibles hasta el 31 de mayo 2025, del contrato No 07-8-20253-22, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD**, y **SIEMENS HEALTHCARE S.A.S**,. el aumento de precios por el IPC se realizará bajo las mismas condiciones que se encuentran vigentes actualmente en el contrato.*

Para constancia se firma por parte de Siemens Healthcare, a los 10 días del mes de febrero de 2025."

J. Que mediante comunicación oficial GS-2025-022698-DISAN del 18 de marzo de 2025, el señor capitán **MARCOS EDUARDO CÁRDENAS MUÑOZ,** Jefe Grupo Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, solicita al señor Director de Sanidad de la Policía Nacional, autorizar incremento de IPC al contrato de insumos y reactivos No 07-8-20253-22, en los siguientes términos:

"Asunto: Solicitud de incremento de IPC a contrato de insumos y reactivos No 07-8-20253-22.

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, con el propósito de solicitar ajuste de los valores contractuales conforme al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del presente año, para los productos relacionados y aceptados por la entidad según oficio de solicitud GS-2025-006047-DISAN y oficio de aceptación por parte de la entidad de fecha 31 de enero de 2025.

En atención al contrato suscrito con SIEMENS HEALTHCARE SAS cuyo objeto contractual de SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL producto del proceso PN DISAN SA 014 2022, que en la cláusula TERCERA especifica lo siguiente:
"TERCERA. VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y únicamente se reconocerá como único incremento en los precios, el ocasionado por el cambio de vigencia anual, a partir del 01/01/2024, de acuerdo al IPC del año inmediatamente anterior. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.".

		PRECIO 2023		PRECIO 2024			PRECIO 2025	
GRUPO No.20 COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)		VALOR UNITARIO	IPC_9,28__%	VALOR UNITARIO	PRECIO CON IPC VIGENCIA 2024	IPC_5,2_%	VALOR UNITARIO	PRECIO CON IPC VIGENCIA 2025
1	FIBRINÓGENO	$3.368,00	$312,55	$3.680,55	$ 3.681	$ 191	$ 3.872,41	$ 3.872,00
2	REACTIVO PARA PT	$2.012,00	$186,71	$2.198,71	$ 2.199	$ 114	$ 2.313,35	$ 2.313,00
3	REACTIVO PARA PTT	$1.985,00	$184,21	$2.169,21	$ 2.169	$ 113	$ 2.281,79	$ 2.282,00
4	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA C	$18.363,00	$1.704,09	$20.067,09	$ 20.067	$ 1.043	$ 21.110,48	$ 21.110,00
5	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S	$15.369,00	$1.426,24	$16.795,24	$ 16.795	$ 873	$ 17.668,34	$ 17.668,00
6	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	$12.218,00	$1.133,83	$13.351,83	$ 13.352	$ 694	$ 14.046,30	$ 14.046,00
7	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	$12.665,00	$1.175,31	$13.840,31	$ 13.840	$ 720	$ 14.559,68	$ 14.560,00
8	DIMERO D	$16.182,00	$1.501,69	$17.683,69	$ 17.684	$ 920	$ 18.603,57	$ 18.604,00
9	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ANTITROMBINA III	$15.325,00	$1.422,16	$16.747,16	$ 16.747	$ 871	$ 17.617,84	$ 17.618,00
10	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	$16.741,00	$1.553,56	$18.294,56	$ 18.295	$ 951	$ 19.246,34	$ 19.246,00

11	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DEL ANTÍGENO LIBRE DE LA PROTEINA S	$19.255,00	$1.786,86	$21.041,86	$ 21.042	$ 1.094	$ 22.136,18	$ 22.136,00

En calidad de supervisor del contrato, con los antecedentes y argumentos expuestos en el presente comunicado oficial, emito concepto de viabilidad para adelantar la presente solicitud de modificación de incremento de Índice de Precios al Consumidor (IPC) así:

	GRUPO No.20 COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)	VALOR UNITARIO	AUMENTO IPC 2025 _5.2_%	PRECIO CON IPC VIGENCIA 2025
1	FIBRINÓGENO	$ 3.681	$ 191	$ 3.872,00
2	REACTIVO PARA PT	$ 2.199	$ 114	$ 2.313,00
3	REACTIVO PARA PTT	$ 2.169	$ 113	$ 2.282,00
4	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA C	$ 20.067	$ 1.043	$ 21.110,00
5	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S	$ 16.795	$ 873	$ 17.668,00
6	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	$ 13.352	$ 694	$ 14.046,00
7	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	$ 13.840	$ 720	$ 14.560,00
8	DIMERO D	$ 17.684	$ 920	$ 18.604,00
9	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ANTITROMBINA III	$ 16.747	$ 871	$ 17.618,00
10	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	$ 18.295	$ 951	$ 19.246,00
11	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DEL ANTÍGENO LIBRE DE LA PROTEINA S	$ 21.042	$ 1.094	$ 22.136,00

Teniendo en cuenta la necesidad de modificar el valor de algunos ítems pertenecientes al grupo 20, coagulación (hospital central, laboratorio clínico de referencia nacional y clínica del sur), es de resaltar que se mantiene el equilibrio contractual para las partes.

K. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual faculta a las partes a suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la Cláusula Tercera – **VALOR,** de contrato de suministro No 07-8-20253-22, realizando respectivo incremento del IPC a los valores unitarios, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA VALOR

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($467.415.607,40) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminados de la siguiente manera:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	TOTAL
GRUPO 20	COAGULACIÓN (HOSPITAL CENTRAL, LABORATORIO CLÍNICO DE REFERENCIA NACIONAL Y CLÍNICA DEL SUR)	1.985,00	216.310.466,15	170.514.258,42	80.588.897,83	467.415.607,40

VALORES UNITARIOS CON IPC 2025:

ITÉM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA
1	FIBRINÓGENO	$ 3.872,00
2	REACTIVO PARA PT	$ 2.313,00
3	REACTIVO PARA PTT	$ 2.282,00
4	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA C	$ 21.110,00

	5	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA ACTIVIDAD DE LA PROTEINA S	$ 17.668,00	✓
	6	REACTIVO PARA EL TAMIZAJE DE ANTICOAGULANTE LUPICO	$ 14.046,00	✓
	7	REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO	$ 14.560,00	✓
	8	DIMERO D	$ 18.604,00	✓
	9	REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA ANTITROMBINA III	$ 17.618,00	✓
	10	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C	$ 19.246,00	✓
	11	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DEL ANTÍGENO LIBRE DE LA PROTEINA S	$ 22.136,00	✓

CLÁUSULA SEGUNDA: APORTES PARAFISCALES – en virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el representante legal del contratista o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO - La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su legalización deberá presentar la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

01 ABR 2025

EL CONTRATANTE

Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
Director de Sanidad Policía Nacional

EL CONTRATISTA

ANA CONSTANZA MORILLO BELLO
Representante Legal Suplente
SIEMENS HEALTHCARE SAS

MARIA PAULA TORRES SASTOQUE
Representante legal Suplente
SIEMENS HEALTHCARE SAS

Proyectó: SI. **DIANA CAROLINA GUERRERO SALAZAR**
Analista de Contratos DISAN – PONAL
Revisó: MY. **SANDRA LILIANA PEÑA MARTÍNEZ**
Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL (E)
Reviso: TC. **MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MÉNDEZ**
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL
Reviso: TC. **TATIANA SIERRA BOTERO**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL